

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO ARIAS HURTADO
DEMANDADOS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
PROCEDENCIA	JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CTO DE CALI
RADICADO	76001 31 05 015 2019 00060 01
DECISIÓN	Decreto de prueba en segunda instancia

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 331

Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La Magistrada Ponente de la Sala Primera de Decisión Laboral, con el fin de lograr el pleno esclarecimiento de los hechos y previamente a proferir la decisión que legalmente corresponda en este asunto, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 83 del CPL y de la SS, considera necesario requerir al **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** con el fin que remitan con destino a este Despacho la nota de depósito de la convención colectiva de trabajo 2004-2007 suscrita entre el Municipio de Santiago de Cali y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Santiago de Cali, toda vez que, dentro de las pruebas adosadas no reposa la documental mencionada, la cual se reitera, es necesaria para dirimir la alzada.

De conformidad con lo anterior, la suscrita Magistrada,

RESUELVE

REQUERIR al **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI** con el fin que remitan con destino a este Despacho la nota de depósito de la convención colectiva de trabajo 2004-2007 suscrita entre el Municipio de Santiago de Cali y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Santiago de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,


MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)

05